



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA PRIVADA DE INTENDENCIA
Dirección de Talleres
Departamento Técnico



2025 | Año del Centenario del natalicio del cantautor
Horacio Guarany y del cineasta Fernando Birri

ESPECIFICACION TECNICA N° 154/25.

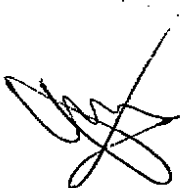
MOTIVO: Adquisición de Camión con autocargador Roll Off a brazo.

DESTINO: Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente.

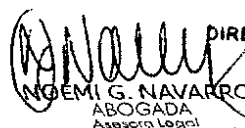
Expediente N° DE-1443-02063056-2- -----

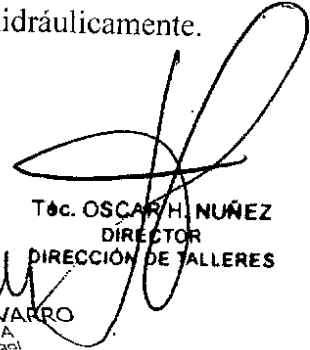
Se solicita la adquisición de un (1) camión con autocargador Roll Off a brazo; nuevo, cuyas características técnicas están comprendidas en las siguientes condiciones:

- 1 **Motor:** Será de ciclo diesel turboalimentado de cuatro cilindros, con una potencia máxima no inferior a 280 CV (205 kW) a 2100 2500 rpm. Turbointercooler / inyección electrónica Common Rail. 6 cilindros en línea / 6.728 cm³
- 2 **Chasis:** Deberá ser del tipo escalera con largueros de perfil plano en "C", unidos mediante travesaños remachados.
- 3 **Cabina:** Será tipo avanzado (COE – Cab Over Engine) estructurado en paneles de acero con tratamiento cataforético anticorrosión y aplicación de aislamiento termoacústico y antiabrasión / Inclinación hidráulica / Suspensión mediante cojines en la parte delantera y mediante muelles y amortiguadores en la parte trasera.
- 4 **Transmisión:** Caja de cambios manual de seis (6) marchas sincronizadas hacia delante como mínimo y una (1) marcha de retroceso.
- 5 **Embrague:** Será: de tipo monodisco seco a diafragma y de accionamiento hidráulico y de regulación automática.
- 6 **Sistema de Frenos:** Será neumático, tipo leva S con ajuste automático, con dos circuitos independientes (delantero y trasero) ABS Sistema de frenos antibloqueo: Sistema de frenos antibloqueo, ATC/ASR Regulación Antideslizamiento: Control de Tracción. EBD/EBL Distribución electrónica de la fuerza de frenado: Distribución electrónica de la fuerza de frenado, evitando el bloqueo de las ruedas.
 - 6.1 **Freno Motor:** Freno de escape tipo mariposa en el colector de escape con accionamiento electrónico y dos etapas.
 - 6.2 **Freno de estacionamiento:** Freno tipo resorte con accionamiento neumático en el eje trasero.
 - 6.3 **Freno de servicio:** ESS Sistema de Señalización de Emergencia: Señalización de frenado de emergencia, HSA/Hill Holder Asistente de arranque en pendiente: Asistente de arranque en pendiente.
- 7 **Dirección:** Será preferentemente mecánica servoasistida hidráulicamente.


ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO




NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec de Gestión Urbana y Ambiente



Tt.c. OSCAR H. NUÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES

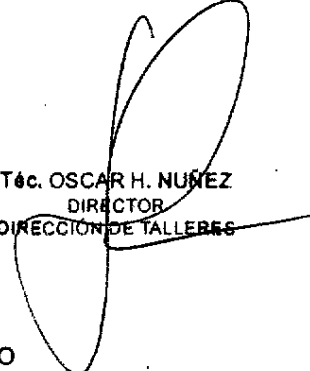


- 8 **Rodado:** La unidad deberá contar con siete (7) ruedas (una para auxilio, ubicada en un soporte especial fijado al chasis, debajo de la carrocería o del bastidor), cuyas medidas de las cubiertas será 275 / 80 R 22.5 y las llantas serán de acero / 22,5" x 7,5" Soporte de Rueda: Llevarán instalado un soporte destinado a la rueda auxiliar, con dispositivo anti-extravío.
- 9 **Sistema Eléctrico:** Contará preferentemente de 24 Volts, de 2 baterías 12 V 100 Ah y contará con los siguientes elementos: radio AM/FM y antena, aire acondicionado, protector de motor (tipo vigía), limitador de velocidad electrónico.
- 10 **Tanque de Combustible:** Será preferentemente con un solo tanque de plástico estándar, con una capacidad no inferior a 275 Lts., provisto con trampa de agua a la salida del mismo.
- 11 **Cajón de Herramientas:** Estará ubicado sobre un lateral, construido en chapa de acero, con cierre a candado, de dimensiones adecuadas para la cómoda colocación de las herramientas previstas.
- 12 **AUTOCARGADOR ROLL OFF A BRAZO:** Capacidad 20 toneladas. Altura de gancho 1.425/1570 mm. Brazo telescópico. Depósito de aceite de 100 litros. Vuelco a 45°. Peso del equipo: 2110 kg. Cuerpo central con la extensión de brazo accionado por brazos telescópicos hidráulicos. Estabilizador posicionado en la parte trasera del vehículo y accionado por un cilindro hidráulico. Pintura de color del chasis.
- 12.1 **Contenedor Roll Off:** La unidad deberá contar con dos (2) contenedores, capacidad de levantar contenedores de 20 toneladas, construcción: En chapa de 1/8 de espesor en laterales y de 3/16 en piso incluido fondo, de conformación estampada curva y teleras, refuerzos laterales estampados curvos soldados en forma semi continua. Puerta trasera: De apertura total en la parte inferior. Pintada color a elección.
13. **Proveer:** Junto con la unidad se deberá proveer: dos (2) juegos de filtros completos (aceite, aire, hidráulico y combustible), un (1) juego de correas, una (1) llave para ruedas, un (1) críquet hidráulico con capacidad adecuada al peso de la unidad, un (1) juego de balizas reglamentarias, un (1) matafuego reglamentario de 1 Kg., colocado en la cabina, un (1) chaleco reflectivo, una (1) barra de tiro, un (1) manual de operaciones, dos (2) catálogos de repuestos y mantenimiento.
14. **EL OFERENTE:**
 - 14.1 El oferente deberá presentar sus ofertas en forma clara y explícita adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento y construcción, en caso que así se requiera.
 - 14.2 El oferente dará un listado de empresas y/o municipalidades que cuenten con unidades similares a la cotizada, asegurando por otra parte servicios oficiales de postventa y provisión de repuestos originales. Los oferentes deberán dar un listado de concesionarios oficiales con una distancia no mayor a 150 Km. de esta ciudad.


ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO




NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente


Téc. OSCAR H. NÚÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES

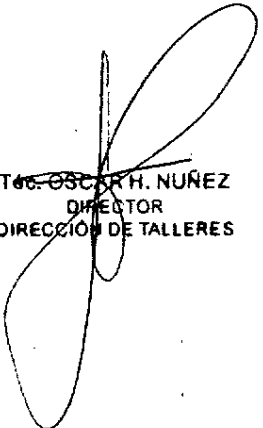
- 14.3 Quien resultare adjudicatario, deberá comprometerse a instruir a personal de la municipalidad en el manejo, funcionamiento técnico y reparación de la unidad quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del adjudicatario.
- 14.4 La unidad completa deberá poseer una garantía indivisa, de un (1) año como mínimo a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.
- 14.5 El oferente deberá realizar los dos (2) primeros servicios oficiales sin costo alguno para esta Municipalidad.
- 14.6 La municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si los mismos son entregados incompletos y falta de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, manual de mantenimiento y despiece, patentamiento libre de gastos, etc.).
- 14.7 Patentamiento: Al momento de la entrega, el vehículo deberá estar debidamente inscripto ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor (R.N.P.A.) a nombre de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe. Deberá suministrarse en tiempo y forma al Organismo solicitante, la respectiva documental que así lo acredite: "Título de Propiedad del Automotor", "Cédula de Identificación del Automotor", además del legajo que entregue el R.N.P.A. del vehículo inscripto. En todos los casos, sólo se recepcionará la documentación original. Todos los costos inherentes al patentamiento corren por cuenta del adjudicatario.
- 14.8 Las chapas patentes deberán estar debidamente colocadas en el vehículo entregado.
- 14.9 Forma y plazo de entrega: La unidad deberá entregarse en forma total y completa, en el plazo establecido de 45 días, luego de la notificación de la Orden de Compra.
- 14.10 La unidad deberá ser entregada lista para trabajar en la Dirección de Talleres Municipales. Av. Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la Ciudad de Santa Fe. Tel.: 0342-4571876/77.

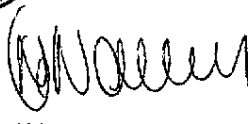
Obs.: Deberá ser visada y firmada por el asesor legal que corresponda.

Departamento Técnico – Santa Fe de la Vera Cruz, 12 de agosto de 2025.-
aca


ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO




Téc. OSCAR H. NUÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES


NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA DE HACIENDA
Dirección de Talleres
Departamento Técnico



2025 | Año del Centenario del natalicio del cantautor
Horacio Guarany y del cineasta Fernando Birri

ESPECIFICACION TECNICA N° 153/25.

MOTIVO: Adquisición de Camiones nuevos (4x2) con caja volcadora.

DESTINO: Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente.

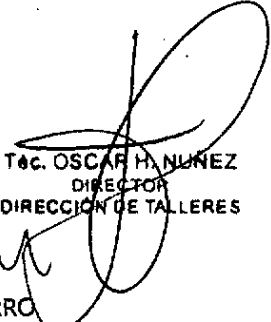
Expediente N° DE-1443-02063056-2- -----


Se solicita la adquisición de cuatro (4) camiones volcadores nuevos, cuyas características técnicas están comprendidas en las siguientes condiciones:

- 1 **Motor:** Será de ciclo diesel turboalimentado de cuatro cilindros, con una potencia máxima no inferior a 206 CV.
- 2 **Chasis:** Deberá ser del tipo escalera, constante, de superficie plana, remachado en frío.
- 3 **Cabina:** Será convencional, dos (2) puertas con vidrios accionados electrónicamente, asiento del conductor individual con suspensión neumática y asiento del acompañante doble, todos con cinturones de seguridad de tres puntos, volante regulable en altura. Dos (2) espejos retrovisores exteriores.
- 4 **Transmisión:** La caja de velocidad será de seis (6) marchas sincronizadas hacia delante como mínimo y una (1) marcha de retroceso, con alta, baja y caja de toma de fuerza incorporada para accionar una bomba hidráulica. Deberá contar con alarma sonora de retroceso.
- 5 **Embrague:** Será: de tipo monodisco seco a diafragma y de accionamiento hidráulico y de regulación automática.
- 6 **Sistema de Frenos:** Será a tambor en ejes delantero y trasero, neumático, tipo S-cam con ajuste automático y sistema ABS.
- 6.1 **Freno Motor:** De accionamiento electroneumático, con tecla en el tablero y válvula tipo mariposa en el tubo de escape.
- 7 **Dirección:** Será preferentemente mecánica servoasistida hidráulicamente.
- 8 **Rodado:** La unidad deberá contar con siete (7) ruedas (una para auxilio, ubicada en un soporte especial fijado al chasis, debajo de la carrocería o del bastidor), completas armadas y colocadas en la unidad, cuyas medidas, capacidades y características serán acordes al peso de la unidad con carga.


ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO





Téc. OSCAR H. NÚÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES

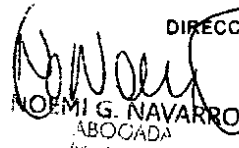

NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora legal
Sec. de Gestión Urbano y Ambiente

- 9 **Sistema Eléctrico:** Será preferentemente de 24 V de tensión y contará con los siguientes elementos: radio AM/FM y antena, aire acondicionado, protector de motor (tipo vigía), limitador de velocidad electrónico y como adicional se requiere un faro reflector portátil (halógeno) para trabajo.
- 10 **Tanque de Combustible:** Será preferentemente con un solo tanque, con una capacidad no inferior a 250 Lts., provisto con trampa de agua a la salida del mismo.
- 11 **Proveer:** Junto con la unidad se deberá proveer: dos juegos de filtros completos (aceite, aire, hidráulico y combustible), un (1) juego de correas, una (1) llave para ruedas, un (1) criquet hidráulico con capacidad adecuada al peso de la unidad cargada, un (1) juego de balizas reglamentarias, un (1) matafuego reglamentario de 1 Kg., colocado en la cabina, un (1) chaleco reflectivo, una (1) barra de tiro, manual de operaciones, dos catálogos de repuestos y mantenimiento.
- 13 **CAJA VOLCADORA:**
- 13.1 **Caja:** Tendrá cubre cabina y una capacidad de carga no inferior a 8 m³. al ras de llenado. El mecanismo de elevación y descenso de la caja se realizará por medio de perillas neumáticas colocadas en la cabina del camión.
- 13.2 **Tipo y Sentido de Vuelco:** Será accionado hidráulicamente, vuelco trasero.
- 13.3 **Fabricación:** Construida en chapa de acero de 3/16" (4,7 mm. aprox.) de espesor en los laterales, frente, guarda cabina y puerta trasera, y de 1/4" (6,3 mm. aprox.) en el piso, paredes realizadas en chapa dobladas y pestañadas con parantes laterales a cada costado, es decir, formando paños, rematados en bordes longitudinales conformados que aseguran su indeformabilidad.
- 13.4 **Bastidores:** De perfiles adecuados para uso intensivo de construcción tipo monoblock indeformable, apto para absorber íntegramente la reacción de las cargas y peso.
- 13.5 **Puerta Trasera:** De doble acción (apertura superior o inferior), de perfecto ajuste a la caja, lado conductor. La puerta trasera será rebatible hacia abajo, formando prolongación horizontal con el piso de la caja, estando provista de las correspondientes cadenas de sujeción.
- 13.6 **Mecanismo Volcador:** Comprende bomba hidráulica a engranajes y cilindro simple efecto. El accionamiento será realizado a través de una toma de fuerza acoplada a la caja de velocidades y comandada desde la cabina.
- 13.7 **Cajón de Herramientas:** Estará ubicado sobre un lateral, construido en chapa de acero, con cierre a candado, de dimensiones adecuadas para la cómoda colocación de las herramientas previstas.
- 13.8 **Guardabarros:** Serán conformados en chapa de espesor adecuado, brindando un conjunto convenientemente reforzados y barreros.
- 13.9 **Paragolpes Trasero:** Será reglamentario, de chapa de acero estampada, convenientemente perfilado sujeto al bastidor del chasis.


ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO




Téc. OSCAR H. NUÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES


NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente

- 13.10 **Soporte de Rueda:** Llevarán instalado un soporte destinado a la rueda auxiliar, con dispositivo anti-extravío.
14. **EL OFERENTE:**
- 14.1 El oferente deberá presentar sus ofertas en forma clara y explícita adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento y construcción, en caso que así se requiera.
- 14.2 Los oferentes darán un listado de empresas y/o municipalidades que cuenten con unidades similares a la cotizada, asegurando por otra parte servicios oficiales de postventa y provisión de repuestos originales. Los oferentes deberán dar un listado de concesionarios oficiales con una distancia no mayor a 150 Km. de esta ciudad.
- 14.3 Quien resultare adjudicatario, deberá comprometerse a instruir a personal de esta municipalidad en el manejo, funcionamiento técnico y reparación de la unidad quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del adjudicatario.
- 14.4 La unidad completa deberá poseer una garantía indivisa, de un (1) año como mínimo a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.
- 14.5 El oferente deberá realizar los dos (2) primeros servicios oficial sin costo alguno para esta Municipalidad.
- 14.6 La municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si los mismos son entregados incompletos y falta de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, manual de mantenimiento y despiece, patentamiento libre de gastos, etc.).
- 14.7 Patentamiento: Al momento de la entrega, el vehículo deberá estar debidamente inscripto ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor (R.N.P.A.) a nombre de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe. Deberá suministrarse en tiempo y forma al Organismo solicitante, la respectiva documental que así lo acredite: "Título de Propiedad del Automotor", "Cédula de Identificación del Automotor", además del legajo que entregue el R.N.P.A. del vehículo inscripto. En todos los casos, sólo se recepcionará la documentación original. Todos los costos inherentes al patentamiento corren por cuenta del adjudicatario.
- 14.8 Las chapas patentes deberán estar debidamente colocadas en el vehículo entregado.
- 14.9 La unidad deberá ser entregada lista para trabajar en la Dirección de Talleres Municipales. Av. Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la Ciudad de Santa Fe. Tel.: 0342-4571876/77.
- 14.10 **Forma y plazo de entrega:** Las unidades deberán ser entregadas de forma total y completas, en el plazo establecido de 45 días, luego de la notificación de la Orden de Compra.

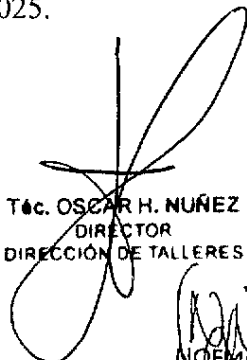
Obs.: Las especificaciones técnicas deberán ser visadas y firmadas por el asesor legal que corresponda.

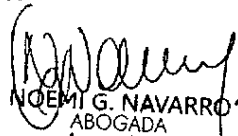
Departamento Técnico – Santa Fe de la Vera Cruz, 12 de agosto de 2025.

aea


ALFONSO ALASSIO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO




Téc. OSCAR H. NUÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES


NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec de Gestión Urbana y Ambiente